

## CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2020

### ACUERDO No. 300

***"Por el cual se aprueba la reforma del plan de estudios de la Especialización en Derecho Probatorio de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia"***

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 26 de agosto de 2020, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia establece: "Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley...".
2. Que la Ley 30 de 1992 establece: "Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes ...".
3. Que es necesario realizar la modificación al plan de estudios de la Especialización en Derecho Probatorio con el fin de:
  - a. Atender las propuestas de mejora fruto de los procesos de autoevaluación y de las recomendaciones de pares académicos
  - b. Ajustarse a las tendencias del contexto nacional e internacional
  - c. Contextualizar el programa dentro de un campo disciplinar de reconocimiento internacional.
4. Que la propuesta de modificación del plan de estudios de la Especialización en Derecho Probatorio atiende las disposiciones legales sobre calidad en el desarrollo de los programas académicos y los lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.
5. Que mediante acta 18 del 17 de junio de 2020 el Consejo de la Facultad de Derecho, avaló la propuesta de modificación del plan de estudios de la Especialización en Derecho Probatorio.
6. Que el Consejo Académico, en sesión del 13 de agosto de 2020, decidió recomendar la propuesta de modificación del plan de estudios de la Especialización en Derecho Probatorio ante el Consejo Superior.

**ACUERDA:**

**Artículo primero.** Aprobar la modificación al plan de estudios de la Especialización en Derecho Probatorio de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia.

**Artículo segundo.** La Especialización en Derecho Probatorio tendrá las siguientes características:

Título:	Especialista en Derecho Probatorio
Créditos académicos:	28
Modalidad:	Presencial
Duración:	Dos períodos académicos
Período académico:	21 semanas
Admisión:	Semestral

**Artículo tercero.** Aprobar la estructura curricular para la Especialización en Derecho Probatorio, de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Profesional	19
Electivo	9
<b>Total General</b>	<b>28</b>

Componente	Área	Nivel	Código	Asignatura	Créd.	HAD <sup>1</sup>	HTI <sup>2</sup>
Profesional	Derecho Probatorio	1	CJ16012	Carga de la prueba y pruebas de oficio	2	32	64
		1	CJ16001	Constitución y prueba judicial	2	32	64
		1	CJ16002	Filosofía del derecho, razonamiento y argumentación	2	32	64
		1	CJ16003	Medios de prueba	2	32	64
		1	CJ16013	Teoría de la prueba y principios probatorios	2	32	64
		2	CJ16005	Institutos probatorios en el derecho público	2	32	64
		2	CJ16007	Institutos probatorios en el proceso penal	2	32	64
		2	CJ16014	Institutos probatorios en los procesos civil, familia y laboral	2	32	64
		2	CJ16008	Medios de prueba en derecho comparado	2	32	64
	Investigación	1	CJ10002	Métodos de investigación	1	16	32
Electivo	Interdisciplinaria	2	---	Interdisciplinaria	3	48	96
	---	1	---	Electiva I	3	48	96
		2	---	Electiva II	3	48	96
<b>Total</b>					<b>28</b>	<b>448</b>	<b>896</b>

Créd.: Créditos académicos.

<sup>1</sup>HAD: Horas de acompañamiento directo al período.

<sup>2</sup>HTI: Horas de trabajo independiente al período.



**Parágrafo primero.** Las asignaturas electivas deben ser aprobadas por el respectivo Consejo de Facultad y renovadas cada año. Las asignaturas ofrecidas podrán tener prerrequisitos.

**Parágrafo segundo.** La flexibilidad del programa está dada por el componente electivo.

**Artículo cuarto. Plan de transición.** Los estudiantes que tengan historia académica vigente en el momento de la modificación del plan de estudios podrán solicitar ingreso al nuevo plan. Para dicha transición se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL					
Nivel	Código	Nombre	Créd.	HAD <sup>1</sup>	HTI <sup>2</sup>
1	CJ16000	Aspectos procesales de la prueba	2	32	64
1	CJ16001	Constitución y prueba judicial	2	32	64
1	CJ16002	Filosofía del derecho, razonamiento y argumentación	2	32	64
1	CJ16003	Medios de prueba	2	32	64
1	CJ16004	Teoría de la prueba	2	32	64
2	CJ16005	Institutos probatorios en el derecho público	2	32	64
2	CJ16007	Institutos probatorios en el proceso penal	2	32	64
2	CJ16006	Institutos probatorios en el derecho civil y laboral	2	32	64
2	CJ16008	Medios de prueba en derecho comparado	2	32	64
1	CJ10002	Métodos de investigación	1	16	32
2	CJ09003	Técnicas de intervención oral	3	48	96
1	---	Electiva I	3	48	96
2	---	Electiva II	3	48	96
			<b>28</b>	<b>448</b>	<b>896</b>

NUEVO PLAN DE ESTUDIOS					
Nivel	Código	Nombre	Créd.	HAD <sup>1</sup>	HTI <sup>2</sup>
1	CJ16012	Carga de la prueba y pruebas de oficio	2	32	64
1	CJ16001	Constitución y prueba judicial	2	32	64
1	CJ16002	Filosofía del derecho, razonamiento y argumentación	2	32	64
1	CJ16003	Medios de prueba	2	32	64
1	CJ16013	Teoría de la prueba y principios probatorios	2	32	64
2	CJ16005	Institutos probatorios en el derecho público	2	32	64
2	CJ16007	Institutos probatorios en el proceso penal	2	32	64
2	CJ16014	Institutos probatorios en los procesos civil, familia y laboral	2	32	64
2	CJ16008	Medios de prueba en derecho comparado	2	32	64
1	CJ10002	Métodos de investigación	1	16	32
2	---	Interdisciplinaria	3	48	96
1	---	Electiva I	3	48	96
2	---	Electiva II	3	48	96
			<b>28</b>	<b>448</b>	<b>896</b>

Créd.: Créditos académicos.

<sup>1</sup>HAD: Horas de acompañamiento directo al período.

<sup>2</sup>HTI: Horas de trabajo independiente al período.

**Artículo quinto.** La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de *Especialista en Derecho Probatorio* a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la Ley, los Estatutos y Reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Católica de Colombia.

**Artículo sexto.** La Rectoría notificará al Ministerio de Educación Nacional las modificaciones al plan de estudios de la Especialización en Derecho Probatorio, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

**Artículo séptimo.** El nuevo plan de estudios rige a partir de la fecha Resolución de autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo octavo.** El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 26 días del mes de agosto de 2020.

**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**  
Vicepresidente

**SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
Secretario General